



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=rX4wKtpi6jn9cTWcy17ZuQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 02 de mayo de 2025

Oficio AMC-OFI-0056828-2025

Señor

ELKIN CARMONA GONZÁLEZ

Secretario Ad Hoc Inspección de Policía Comuna No. 9B

Ciudad

Asunto: RE: a solicitud con Radicado EXT-AMC-25-0029431.

Cordial saludo,

Una vez revisada su solicitud, le informamos que, para continuar con el trámite, le solicitamos que nos proporcione la referencia catastral del predio objeto de estudio o la carta catastral legible, emitida por el gestor catastral del distrito de Cartagena de Indias, en la que se resalte el predio en cuestión. Esto nos permitirá localizarlo en nuestra base de datos.

Los canales de atención del gestor catastral del distrito es el denominado AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB son: carrera 23 No.25-172 Barrio Manga en la ciudad de Cartagena y de manera virtual a través de la página web gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co

Además, en caso de ser necesario, nos puede aportar el levantamiento topográfico con las coordenadas geográficas del predio objeto de estudio.

Atentamente,

CAMILO REY SABOGAL
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** – Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** – Profesional Universitario SPD 

Vo.Bo. **Paola Saladén Sánchez** – Asesora Jurídica SPD 



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=rX4wKtpi6jn9cTWcy7ZuQ==>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Localidad No. 1 Histórica Y del Caribe Norte
Inspección de Policía Urbana Comuna No. 9B

Cartagena de indias, D. T. y C., 04 de marzo de 2025.

Oficio No.155
Radicado: 007-2025

Doctor

CAMILO REY SABOGAL

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena-Bolívar
ESD

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN USO DEL SUELO

Mediante la presente, solicito su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda certificar el uso del suelo o usos permitidos del predio ubicado en el barrio Amberes primer callejón No. 26D 16, de esta ciudad, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.

Lo anterior a fin de ser aportado dentro de un proceso por comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica y comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica, de que tratan los artículos 135 numeral 11 y 92 numeral 12 de la Ley 1801 de 201

Presentado por el señor. **MARTIN CABARCAS QUINTANA** presidente de la Junta Acción Comunal Amberes.

Atentamente,

Elkin Carmona G.

ELKIN CARMONA GONZALEZ

Secretario Ad Hoc Inspección de Policía Comuna No. 9B